



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 1872 /-

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 20 /2020

TEMUCO, 31 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.07.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 262, 263, 264 y 265 todos de fecha 22.07.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

J. Doc 2075877

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos" los proyectos que más abajo se individualizan:

Proyectos Año 2020

31 02 005 004 Equip. Liceo Tecnológico de la Araucanía
31 02 005 005 Equip. Instituto Superior de comercio

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, por mayores ingresos efectivos al 21.07.2020 provenientes de la Dirección de Educación Pública en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$	198.795.-	
13 03 007 001 000 Mejoramiento Infraest. Escolar Pública			198.795.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	198.795.-	
			=====

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$	198.795.-	
31 02 005 004 000 000 Equip. Liceo Tecnológico de la Arauc.	M\$		99.696.-
31 02 005 005 000 000 Equip. Inst. Superior de Comercio			99.099.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	198.795.-	
			=====

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, por Menores Ingresos efectivos al 21.07.2020 y estimados al 31.12.2020 de la subvención SEP en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	176.770.-	
05 03 003 004 000 Subv. Escolar Preferencial Ley N°20.248	M\$		176.770.-

TOTAL DISMINUCION....	M\$	176.770.-	
			=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	176.770.-		
22 08 999 000 000 Otros			M\$	119.857.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación				56.913.-

TOTAL DISMINUCION...M\$				176.770.-
				=====

4.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	977.366.-		
21 02 001 001 000 Sueldo Base			M\$	91.810.-
21 02 001 004 003 Complemento de Zona				1.570.-
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia				1.140.-
21 02 001 048 000 000 Bonific. Por Reconocim. Profesional				14.500.-
21 02 001 049 000 000 Bonific. Excelencia Académica				600.-
21 02 002 002 000 000 Otras Cotizaciones Previsionales				3.118.-
21 03 004 002 000 000 Aporte del Empleador				52.-
21 03 005 000 000 000 Suplencias y Reemplazos				3.834.-
21 03 999 999 000 000 Otras				1.000.-
22 01 001 000 000 000 Alimentos y Bebidas				66.431.-
22 02 001 000 000 000 Textiles y Acabados de Textiles				5.000.-
22 02 003 000 000 000 Calzado				1.416.-
22 06 001 000 000 000 Manten. y Repar. de Edificaciones				999.-
22 07 002 000 000 000 Servicios de Impresión				6.390.-
22 08 007 000 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes				27.120.-
22 08 999 000 000 000 Otros				340.945.-
22 09 005 000 000 000 Arriendo de Máquinas y Equipos				2.535.-
22 09 999 000 000 000 Otros				1.000.-
22 11 002 000 000 000 Cursos de Capacitación				186.051.-
22 11 999 000 000 000 Otros				146.758.-
22 12 999 000 000 000 Otros				17.979.-
24 01 008 000 000 000 Premios y Otros				53.418.-
29 05 001 000 000 000 Máquinas y Equipos de Oficina				2.700.-
29 06 002 000 000 000 Equip. de Comunic. Y Redes Informat.				1.000.-
At Infancia.....	M\$	9.000.-		
22 03 003 000 000 Combust. y Lubric. para Calefacción			M\$	1.000.-
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes				8.000.-

TOTAL DISMINUCION...M\$				986.366.-
				=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$	977.366.-	
21 01 001 001 000 000 Sueldo Base	M\$	9.655.-	
21 01 002 002 000 000 Otras Cotizaciones Previsionales		1.495.-	
21 03 004 001 000 000 Sueldos		84.628.-	
21 03 004 002 000 000 Aporte del Empleador		2.220.-	
22 02 002 000 000 000 Vestuario, Acces. y Prendas Diversas		140.807.-	
22 04 001 000 000 000 Materiales de Oficina		10.223.-	
22 04 002 000 000 000 Textos y Otros Mat. de Enseñanza		74.885.-	
22 04 003 000 000 000 Productos Químicos		56.339.-	
22 04 004 000 000 000 Productos Farmacéuticos		2.000.-	
22 04 005 000 000 000 Materiales y útiles Quirúrgicos		57.615.-	
22 04 007 000 000 000 Materiales y Útiles de Aseo		62.198.-	
22 04 009 000 000 000 Insum, Reptos. y Acces. Computación.		27.536.-	
22 04 013 000 000 000 Equipos Menores		5.544.-	
22 04 014 000 000 000 Prod. Elab. De Cuero, Caucho y Plast.		56.960.-	
22 05 007 000 000 000 Acceso a Internet		37.721.-	
22 08 001 000 000 000 Servicios de Aseo		10.000.-	
29 04 000 000 000 000 Mobiliarios y Otros		63.240.-	
29 05 999 000 000 000 Otras		41.130.-	
29 06 001 000 000 000 Equipos computacionales y Periféricos		204.870.-	
29 07 001 000 000 000 Programas Computacionales		28.300.-	

At Infancia.....	M\$	9.000.-	
22 04 001 000 000 Materiales de Oficina	M\$	50.-	
22 04 007 000 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.380.-	
22 04 009 000 000 Insum, Reptos. y Acces. Computación		570.-	
22 06 001 000 000 Manten. y Repar. de Edificaciones		7.000.-	

TOTAL AUMENTOSM\$ 986.366.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCCP/AVV/vsl

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes